



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1203		
FECHA	10	05	2024



00001194

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

14 MAYO 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 451-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-

D; Decreto Supremo N° 003-2024-MINEDU; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 6 de la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, siendo una de sus competencias exclusivas el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales; razón por la cual, coordina con las entidades del Poder Ejecutivo y con los gobiernos regionales y locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales objeto de su rectoría; así como, la aplicación de mecanismos de articulación y coordinación que considere pertinentes;

Que, la precitada Ley crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; asimismo, establece entre sus objetivos, el asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieran la participación de las entidades del Estado a nivel intergubernamental, en materia de desarrollo e inclusión social, así como, articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de desarrollo e inclusión social, a nivel intergubernamental;

Que, el artículo 7 del Reglamento del SINADIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIDIS, establece como parte de los principios que rigen la actuación de los componentes del SINADIS, el principio de articulación intersectorial e intergubernamental con enfoque territorial;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS, se establece en su Artículo 1: Aprobación del Reglamento del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).; asimismo el cual tiene por Objeto: Establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado mediante la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Que, mediante el numeral 5.3. Equipo Técnico del FED del Reglamento del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, indica: "Encargado de gestionar y desarrollar las acciones conducentes a la adecuada implementación del FED. Está conformado por los/las especialistas en el nivel nacional y coordinadores/as territoriales, de la Dirección de Mecanismo de Incentivo, de la dirección de línea bajo la cual opera la coordinación del FED."

Que, mediante MEMORANDUM N° 451-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 10.05.2024, el director de la UGEL Talara comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración, donde se indica lo siguiente: "(...); se autoriza la emisión del Acto Resolutivo con respecto a la conformación del Equipo Técnico de Primera Infancia de los Compromisos de Gestión y Compromisos FED (Fondo Estimulo de Desempeño) de la UGEL Talara; (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001194

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

14 MAYO 2024

Y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo; Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS; y según Resolución Directoral Regional N° 00011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, EL EQUIPO TÉCNICO DE PRIMERA INFANCIA DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN Y COMPROMISOS FED, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, para el Periodo Año 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez Director de UGEL Talara	03497725	Presidente
Lic. Carmen Leonor García Bustamante Jefa del Área de Gestión Pedagógica	03661032	Miembro
Lic. Vilma Renee Silva Castillo Directora del Sistema Administrativo II – U.P.D.I.	03339074	Miembro
Lic. Tomas Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II – U.A.	02823544	Miembro
Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación	03689615	Miembro
Tec. Walter More Rondoy Especialista en SIAGIE(e)	03660914	Miembro

- ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara